

San Juan 29 de Octubre de 2019

Rdo  
Ana lillo Garza  
Atención usuario San Juan  
Nov 1-2019

Señores

**Concesionaria Vial Unión del Sur  
Ipiales, Nariño**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Rad:caro: R-02-201910103466  
Fecha: 01/10/2019 02:45:45 p.m.  
Usuario: info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 3 FOLIOS

**Asunto: Derecho de petición**

Yo, JUAN PABLO QUENGUAN, identificado con cédula de ciudadanía número 87.104.262 expedida en el municipio de Ipiales y domiciliado en el Corregimiento de San Juan en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia expongo los siguientes casos:

1. Tengo una casa de habitación en el sector del cementerio a lado derecho de la vía y consta de tres pisos, en la cual en el tercer piso vivo con mi familia, el segundo piso lo tengo arrendado a otra familia en la que se encuentra partido esto debido al movimiento del paso de la maquinaria pesada.
2. El primer piso es el más afectado, tiene mucha humedad debido a que continuamente riegan agua y se filtra en mi casa, las personas que lo estaban arrendando se fueron por esa situación que se viene presentando. Por tal motivo no tengo más arrendatarios y me estoy endeudando con el crédito que saque para la construcción de la vivienda.
3. Las volquetas que transportan tierra riegan en la vía, esto hace que produzca mucho polvo lo cual nos ha provocado enfermedades respiratorias.
4. Anexo evidencias

Solicito que por favor se haga una verificación urgente  
Se repare las paredes que están agrietadas  
Se solucione el tema de la humedad  
Se dé una indemnización por el arriendo del primer piso que presenta la humedad ya que nadie lo quiere arrendar  
Se construya un muro para la protección de la casa en el frente

No siendo más por el momento me suscribo de ustedes esperando se tenga en cuenta nuestra petición y se dé una respuesta oportuna y favorable.

Pablo Quenguan -3166217336  
**JUAN PABLO QUÉNGUAN** -3153603270  
**CC. 87.104.262 de Ipiales**





